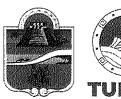


## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 9 4/ 1/2024
ASUNTO: JUICIO SŪMÁRIO A'DMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ci <u>ud</u> ad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.  con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; <i>Doy inicio formalmente al</i>
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Túlum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla numero:
Cor se presente, se de produce el
Cedad, coledad, de
originario (a) del Estado del civil:
domic To / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 /
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA NESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala:
1837 In NA BOLD OF THE STATE OF
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
DECLARACION DEL ROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas da pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
LINECO, CON FIRST AN CIVITO FINE O DISPUTEDO DODE OD A DESCRIPCIÓN DE LA CONTRACTOR DE LA C
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA C <mark>IVICA PARA EL MUNICIDIO DE TULLIM OLINITAMA</mark> ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENADADOS, EN VIICTUD DE QUE.
PARA LA DEDIDA DITECTA A CIONI DEL TYPECCHIA DI CIONI DELLA DI CIONI D
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS:

PAG. 1 DE 3

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: \_





IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del dafio causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala fi)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siente que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, esí como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios, en su ejecución, la magnitud del
defin approduct la gravedad de los mismos dos metinos viva la impulsaran a cometarla de reincidancia dechara començar del infrantes que grada
de cultura e instrucción y la actívidad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad de justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidat finhando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
y caice del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser soli itale con lines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal vicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. HIEZ CIVICOMINICIPAL EN TURNO
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
AD DEDINFRACTOR
I INVITABLE CONTROLLED DISENTERACTOR
A Maria Var Male
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:  CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE HMPUSO AL INFRACTOR LA SANCI	
FECHADE SALIDA: 14-08-79	
HORA DE SALIDA: 5.00 h-3	
JUEZ QUE LIBERA: JOS Y LOWER PONOLOGO PLANTES	

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE ONOXGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermadas física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celore de juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a la ses de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siemble y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN PRESENTE:	TURNO.	_		
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la Constitución Municipio de Tulum; 115 fraccione Municipio de Tulum. Respetuosam:  En la Ciudad de Tulum, Quintan horas: Sie presentar al (fecha de nacimiento estado civiliario de	n Politica del Estado de Quines IV, X y XX del Reglamento pente expongo lo siguiente:  na Roo a los detencione de la detencione del lugar d	días del mes de (OM)  días del mes de (OM)  originario de de ocupacion.  y con  En calida acciones (tarjeta informativa) que ne a derecho corresponda:	y V del Reglamento de Just s Seguridad Publica, Tránsit del año en d se la presunto infractor de señalo a continuación, por	curso, siendo las  Me permito  ños de er  particular el Reglamento de lo que a usted C.
Jarado 125	OZ:// 6/5	HOS QUE MOTIVARON LA DETI	ENCION) OB/24 (1/e	SECTOR:
Trained y	overde de sing let de let son a long person a long to real gent de seen gent des clava gent des clava gent des clava	Jan car Jay 11 - 15  en - 15 Jan 10  Jest Sexa Ing  Jest Sexa Ing	futuración regimento per m recen a se recen a se recen per hirector recentos en	Licenson Towns.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 14/08/14

HORA DE SALIDA: 15-20

JUEZ QUE LIBERA:

eurs Kondigo Barne

377

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MISSER REMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALAGO.

INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
- Travers		)
	EDAD 3	) SEAU
13/08/L9 62:50	<u> </u>	
NIERO		ORIGINARIO
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMET	FRO:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
	DIL 0.21-0.29% GRADO III: 0.30% O MAS ODERADO SEVERO	GRADO I ALCOHOACO CRONICO
ARTICULA PALABRAS: 1. MOVIENTOS: 1	METROS CLINICOS:  n cada uno de los rubros dará como resultado el grado de intoxicación en la NORMAL 2MINIMO 3EVIDENTE BIEN 2REGULAR 3INCOHERENTES NORMAL 2COORDINADOS 3 REGULAR NORMAL 2CLAUDICANTE 3ATAXICA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O N	MAS. GRADO IV. ESTUPOR O COMA.	OTAL:
PRUEBA DE ROMBERG:	NARIZ- DEDO: MARCHA; PUPILA	ocency
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITA	.S: COCAINA: MARIHUANA:TINNER: CRACK:OT	RAS:
CUAL NICTE	TIEMPO DE USO: DIAS MESSS	años
DIAGNOSTICO:		
Intoxicación	etilice GIO	
OBSERVACIONES:		
Presentado nie	as oder Dentermal	des évoluceit.
	CASO DE LESIONES: UADRO CLÍNICO  TARDAN MAS DE 15 DL 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLI 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO, LA VI 1 SI 2 NO	AS EN SANAR: E:
T) (8x)	9%6 SI ES CONDUCIDO POR 1 CONOCIDO 2FAMILIAR	OTRA PERSONA:
np: 36.32	CONTROL CONTROL BUT BUT DESCRIPTIONS DE LA CONTROL DE LA C	IO EL PEDCANCE.
4.120/20mlg.	1DOMICILIO 2 VIA PÜBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	O EL PERCANCE:
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9289 41	We May for Edde A.	The state of the s
		(P 11341222



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16,LUXACION IN GEGLENDARIA
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5,HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26,TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1.CAIDA	1, ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2,ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: